

**JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D. C., Veinticinco (25) de Julio del año dos mil veintitrés (2023).

RAD: EXPEDIENTE NUMERO 11001 40 03 014 2021 - 00845 00.

El escrito y anexos que obran a folios preliminares del presente cuaderno, agréguese a los autos, pónganse en conocimiento de la parte interesada y ténganse en cuenta para los fines legales pertinentes a que haya lugar (derivado No. 28 del expediente digital).

En atención a lo manifestado en el memorial en referencia, el cual se encuentra debidamente presentado por el apoderado judicial de la parte demandante y de conformidad a lo dispuesto por el artículo 76 del Código General del Proceso, el Despacho,

DISPONE:

ADMITIR la renuncia al poder presentada por el Dr. NÉLSON MAURICIO CASAS PINEDA, abogado en ejercicio, en su condición de Representante Legal de la sociedad CASAS & MACHADO ABOGADOS S. A. S., compañía que actúa como endosataria en procuración de la sociedad ALIANZA SGP S. A. S., compañía que a la vez actúa como apoderada judicial de la entidad demandante BANCOLOMBIA S. A., en los términos y para los efectos del memorial poder conferido (folios 15 y 16 - derivados No. 01 del expediente digital).

Notifíquese el presente auto a la parte demandante, mediante anotación por estado, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 295 del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE,

**ANDRÉS HERNÁNDEZ CIFUENTES**

Juez

(2)

**Constancia Secretarial:** La presente providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico No. 125, hoy 26 de julio de 2023. Indira Rosa Granadillo Rosado – Secretaria.

Firmado Por:

**Carlos Andrés Hernández Cifuentes**

**Juez**

**Juzgado Municipal**

**Civil 014**

**Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5b03c2dc662c4712900d12f6d8daec4282db74f0aac33020794aad50aaa191c7**

Documento generado en 25/07/2023 08:03:37 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**

**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**